

mos ante una obra jurídica profunda y de amable lectura, en la que su autor no impone su criterio, sino que dialoga y reflexiona para mostrarnos con lucidez las relevantes aportaciones del realismo jurídico clásico.

José J. Megias

Patrick LEE y Robert P. GEORGE, *Body-Self Dualism in Contemporary Ethics and Politics*, Cambridge University Press, Cambridge, Nueva York, 2008, 222 pp.

Dedicado al maestro Germain Grisez, impulsor, con John Finnis, de la nueva teoría del Derecho natural, Patrick Lee y George P. George abordan, en esta pulcra obra editada por Cambridge University Press, importantes cuestiones éticas acerca de la vida humana, de gran repercusión en el ámbito de la política y el derecho.

Objetivo central del libro es recuperar la idea, propia de la tradición occidental, de que lo biológico y lo personal forman un *unum indivisibile* en el ser humano, y que cualquier intento de separación de esa unidad conlleva el desgarramiento, cuando no la destrucción, del hombre en cuanto tal, sea mujer o varón. En efecto, los seres humanos somos organismos físicos y animales, pero racionales y libres, y nuestra personalidad es sustancial, no accidental; de ahí que la vida humana no sea meramente un conjunto de experiencias vitales conscientes, separables y manipulables, sino una realidad mucho mayor y plena.

Ambos autores son conocidos expertos en el campo de la Bioética. Patrick Lee es Director del Instituto de Bioética y Catedrático de esta disciplina en la Universidad Franciscana de Steubenville, en Ohio, y autor de un sugerente libro en defensa de la vida del no nacido: *Abortion and Unborn Human Life* (1996). Discípulo de Joseph Raz, formado en Oxford en la escuela de Herbert Hart, Robert P. George, es catedrático de Teoría del Derecho en la Universidad de Princeton, en Nueva Jersey, donde dirige el prestigioso James Madison Program, y miembro del consejo asesor del Presidente de los Estados Unidos sobre bioética. Sus debates con la profesora Marta Nussbaum traspasaron las fronteras académicas americanas.

Desde una posición favorable a la vida y contraria al hedonismo imperante en nuestra sociedad, los autores examinan las implicaciones éticas y políticas que comporta el hecho de que la vida biológica humana, en su sentido más amplio, sea totalmente inseparable de la persona racional y libre. En los seres humanos, a diferencia de otros animales, se combina perfectamente la naturaleza animal del organismo con la esencial racionalidad y libertad de la persona. Por eso, para estos autores, instrumentalizar el cuerpo, la vida biológica (*biological life*), es tanto como cosificar a la persona. En efecto, si el ser humano es un "tipo de organismo" (p. 1), cuando dicho organismo humano comience su existencia, comenzará también su personalidad, a diferencia de lo que se viene defendiendo en el derecho

para apoyar posiciones abortistas. Lo mismo puede decirse de la eutanasia, cuyos defensores han separado *a radice* la personalidad de la propia vida biológica, para que sea el yo personal quien puede decidir sobre ella.

Dividido en seis capítulos, muy bien estructurados, los dos primeros nos describen al ser humano como animal (cap. I) y como persona (cap. II), como "animal personal", podríamos decir, o como "viviente humano", conforme a mi definición preferida de persona, de la que los autores participan plenamente. Es precisamente esta distinción, que se manifiesta sobre todo en el poder de pensamiento conceptual y en la capacidad de elección, la que justifica el deber de tratar de forma diferente a las personas de los restantes animales. Aquí se hallaría el fundamento más básico, que no el más profundo, de la dignidad humana, a la que los autores dedican unas interesantes páginas (pp. 81-949), sobre todo para argumentar en contra de las posiciones de Peter Singer, conocido defensor de los derechos de los animales.

Para Singer, conforme a su divulgado eslogan "todos los animales son iguales" (*all animal are equal*), los animales comparten un estatus moral, en la medida en que participan de intereses derivados de experiencias de sufrimiento y placer. Como bien observan los autores, el criterio de Singer sobre el estatus moral de los animales "supone la posesión de un atributo accidental que varía en grados" (p. 84). Ante la objeción de que también la capacidad racional ofrece diversas escalas y diferencias, los autores argumentan recuperando el conocido concepto clásico de la naturaleza sustancial (p. 93). En efecto, la posesión de un valor moral pleno y el hecho de ser sujeto de derechos fundamentales se apoya, a la postre, en una entidad o sustancia, de naturaleza racional, que denominamos persona. Por eso, persona y dignidad van de la mano, mejor dicho, se identifican: *persona et dignitas convertuntur*, podría decirse con vocabulario escolástico.

En el capítulo III (pp. 95-1179), los autores se enfrentan a la importante cuestión del hedonismo, también al, tan extendido, del consumo de drogas (pp. 115-117). En el fondo, el hedonismo, como doctrina basada en la consecución del placer y la abolición del dolor, hace del cuerpo una "mera herramienta extrínseca" del ser humano (p. 95). El placer no puede ser considerado, como la salud, por ejemplo, un bien en sí mismo, porque no es un bien genuino, sino que debe compararse con otras funciones psicológicas o biológicas, como podría ser, verbigracia, la coagulación de la sangre, que puede ser buena o mala atendiendo al fin. El placer no puede separarse de la actividad que lo produce, va unido a ella, y de ella depende. Así, comentan los autores (p. 115), no puede decirse que el sadismo sea malo y el placer que conlleva bueno. Obtener placer de una actividad éticamente reprochable es pernicioso, perjudicial, dañino para uno mismo. Por el contrario, el placer es bueno y deseable cuando tiene lugar en el marco de una actividad o condición plena y perfecta.

El capítulo IV está dedicado al aborto (pp. 118-150), cuestión central en el debate social americano, desde que la famosa sentencia en el caso *Roe v. Wade*, 410 U.S. 113 (1973) abriera, hace ya treinta y cinco años, una herida en la carne viva de la sociedad, todavía no cicatrizada. Y es que hay ultrajes que no los olvida

el tiempo, sino que los agrava. He aquí precisamente la trascendencia de una resolución judicial, apoyada en una argumentación tan falaz como antijurídica, que todavía pesa sobre el Tribunal Supremo de los Estados Unidos de América.

El argumento central del capítulo es que los embriones y fetos humanos son seres humanos completos, aunque inmaduros. Por tanto, lo que se mata con el aborto es un ser humano y, aunque la ley diga otra cosa, se trata de un homicidio. Los autores centran sus atención en desmontar los argumentos pro abortistas amparados en la idea de que el embrión humano no es todavía persona (pp. 130-140) o que el aborto está justificado como crimen no intencional (pp. 140-150). Este capítulo, en parte, es complementario del libro de Robert P. George y Christopher Tollefsen, *Embryo. A Defense of Human Life*, publicado en enero de 2008 en Harcover, y cuya lectura recomiendo vivamente.

Personalmente, cada vez soy más contrario al uso del término aborto, pues engloba tanto el aborto natural y no deseado como el provocado con fines homicidas. Por eso, soy partidario de la utilización de la palabra *feticidio*, mucho más propia y adecuada. Las cosas por su nombre. Si matar al hermano es un fratricidio, y matar a los padres, un parricidio; si eliminar a un pueblo se denomina genocidio, ¿por qué no llamar feticidio al asesinato de un inocente en el vientre materno? Feticidio: eso es el aborto provocado y no otra cosa. El homicidio del feto. Algo parecido sucede con la eutanasia, a la que se refieren los autores en el capítulo V (pp. 151-175).

El hombre se ha hecho tan dueño de las palabras que ha terminado esclavizándolas, hasta el punto de provocar que éstas pierdan su valor, por su excesiva manipulación. Me explicaré. Eutanasia —en griego, buena (*eu*) muerte (*tánatos*)— es un término positivo, eufónico, seleccionado hábilmente para esconder, con eufemismos, una realidad tan cruel como inhumana: la asistencia al suicidio, cuando no el homicidio directo. Sirve, sobre todo, para ocultar mediáticamente el *senicidio*, creando una cortina de humo entre dos acciones profundamente distintas: matar y morir. Matar nunca es éticamente una buena forma de “ayudar a morir”.

Los autores, sin embargo, enfocan la eutanasia asumiendo este vocabulario erróneo, por lo demás universalmente aceptado. Razón no les falta, porque parten del dato de la calle, del hecho social, pero creo que la batalla argumentativa hay que llevarla a otro terreno. Recogiendo sólidos argumentos del propio Robert P. George, así como de Germain Grisez, Joseph Boyle y John Finnis, ya expuestos en otras sedes, los autores dedican unas interesantes páginas a demostrar la maldad moral del suicidio y la eutanasia por tratarse la vida humana de un bien intrínseco y por constituir el individuo humano una persona durante toda su existencia temporal.

De nuevo vuelve a relucir el concepto de dignidad humana (pp. 169-1759), latente en todo el libro. Y es que hablar de vida humana, a la postre, es hablar de dignidad. Los autores argumentan con acierto contra la opinión pública bastante generalizada de que hay tipos de muerte que son “indignos” y especialmente contra la opinión de Ronald Dworkin expuesta en su libro *Life's Dominion. An Argument about Abortion, Euthanasia, and Individual Freedom* (1992). En efecto, si algo no

se puede atribuir a la vida es el concepto de dominio, de propiedad, porque la vida humana es inseparable del ser humano, del viviente humano, por lo que falta la alteridad necesaria para reconocer una propiedad. El cuerpo, en el fondo, es *pars personae*, una parte integrante de la persona, por lo que uno no puede erigirse en dueño de sí mismo, por definición, como tampoco robarse sus propias cosas.

El capítulo sexto (pp. 176-217), quizás el más interesante para el lector español, explica las relaciones entre la sexualidad y el cuerpo humano, analizando qué tipo de actos sexuales y por qué motivos son contrarios a la naturaleza humana. En el fondo, se trata de estudiar las implicaciones éticas que supone la existencia corporal de la persona (*human person is bodily*), y no sólo una mera conciencia poseyendo o habitando en un cuerpo (*a consciousness possessing or inhabiting a body*). Especial interés tiene la argumentación sobre la maldad moral de la homosexualidad rebatiendo, entre otras, la opinión de Stephen Macedo, también profesor de Princeton, como el propio Robert P. George y Peter Singer. ¡Todo parece quedarse en casa!

En resumen, el libro que nos ofrecen Patrick Lee y Robert P. George cumple con creces su objetivo. Se trata de una obra sugerente, bien estructurada, con argumentos sólidos en favor de la unidad biológico-personal del ser humano, en el que se examinan, desde diferentes perspectivas, las cuestiones éticas y políticas más actuales en relación con la vida humana. Un libro con el que se puede o no estar de acuerdo, pero que no ha de pasar en modo alguno inadvertido al debate intelectual sobre la persona humana, que domina la ética y la filosofía política del siglo XXI.

Rafael Domingo

Nicolás LÓPEZ CALERA, *Los nuevos leviatanes. Teoría de los sujetos colectivos*, Marcial Pons, Madrid, 2007, 150 pp.

El catedrático de Filosofía del Derecho en la Universidad de Granada, Nicolás López Calera, ha publicado un nuevo libro redactado en la misma línea argumental que sus dos obras anteriores: *Yo, el Estado. Bases para una teoría sustancializadora (no sustancialista) del Estado* (1992) y *¿Hay derechos colectivos? Individualidad y socialidad en la teoría de los derechos* (2000). A pesar de que la temática común elegida para todas estas obras pudiera hacer pensar, de entrada, que nos encontramos ante un autor plenamente convencido del importante papel que juega lo colectivo a la hora de ordenar y configurar las relaciones humanas, como él mismo se ocupa de antemano de aclarar, no estamos ante un defensor del colectivismo “ni en su versión de derechas (un comunitarista) ni en su versión de izquierdas (comunista)”.

Copyright of *Persona y Derecho* is the property of Servicio de Publicaciones de la Universidad de Navarra, S.A. and its content may not be copied or emailed to multiple sites or posted to a listserv without the copyright holder's express written permission. However, users may print, download, or email articles for individual use.